

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

INTERLOCUTORIO	Número 1621	
PETICIONARIO	JORGE ELIECER NEIRA TELLEZ	
DEMANDADO	MAURICIO CORTES NEIRA	
SOLICITUD	PRUEBA EXTRAPROCESAL INTERROGATORIO DE PARTE	
RADICACIÓN	170014003007-2021-00634-00	

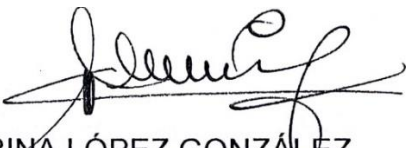
Se decreta la práctica del interrogatorio de parte que se pide al señor MAURICIO CORTES NEIRA y para llevar a cabo la audiencia en la cual se le recepcionará el cuestionario a la absolvente, **se señala la hora de las 9,00 am del día -9- de marzo del año 2022.**

Notificar al citado en los términos indicados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y el artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y así mismo se le hará las advertencias contenidas en el artículo 205 del Código General del Proceso.

Constituir al absolvente en mora si fuere necesario.

Expídase copia auténtica de la actuación a la parte interesada.

NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>199</u> Del <u>01 DE DICIEMBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--

JABO